

DIRECTOR
D. Fernando Sacristán

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año..... 4 pesetas.
Semestre..... 2 —
Trimestre..... 1 —
PAGO ADELANTADO
Número suelto, 10 céntimos

LA UNION

Periódico conservador y de intereses morales y materiales

ADMINISTRADOR
D. Antonio Ayuso

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Mayor Alta, 26 y 28 principal
LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

BIBLIOTECA
GUADALAJARA

Año II

Guadalajara: Sábado 18 de Enero de 1908

Número 10

GLOSSARIO

LOS LIBERALES

Cosa frecuente y merecedora de registro, es la inversión de términos con que se produce en España la política militante. Liberales que hablan lenguaje conservador; conservadores que hablan lenguaje liberal. Y aún el lenguaje sería lo menos si no fueran lo más la acción y los procederes.

En el reciente debate sobre el régimen local ha dicho al Sr. Canalejas el Sr. Maura: «Me ha parecido más de una vez que su señoría tiene del Estado, de su alta misión, concepto tal, que mira con prevención todas las restas que, para hacerle su lote á la vida local, sufra, experimente, padezca la omnipotencia del Poder central y de la Soberanía. Eso no es una maravilla, eso no es una cosa incomprendible; es una concepción de la política y del Estado perfectamente comprensible y no divorciada de los antecedentes, de la paternidad mental, de la formación del espíritu de su señoría; pero conste que hasta ahora ese lenguaje no se había oido en esta Cámara (Congreso) y conste que yo tengo el sentimiento de no participar de él.» La diferencia es notoria: el Sr. Maura no participa de las opiniones del Sr. Canalejas respecto de la política y del Estado; ambos estadistas profesan sobre el particular conceptos antitéticos.

«Yo he dicho muchas veces—sigue el Sr. Maura—que considero necesario, absolutamente inexcusable, como primer paso para el remedio de los males nacionales, la restauración de la vida local, y que cuanto más próspera y más pujante sea la vida local, mayor eficacia para el Estado y mayor salud para la Patria. Para mí en la vida local está la iniciación de la ciudadanía, porque el amor de la adolescencia es á la patria chica es á la aldea; es el adulto quien ama y concibe la patria grande. Porque los votos sueltos, las voluntades individuales que pueden producir obra fecunda, han de analizarse y concretarse y sistematizarse donde tienen el primer vínculo y el más natural, en los Municipios, en las colectividades municipales; porque allí están los afectos y los intereses que ligan mucho más al hombre que las ideas (las ideas por las cuales se definen los partidos); porque las Corporaciones locales son realidades vivas, son el estado natural de la sociedad, y yo no concibo democracia en que las instituciones de poder y de autoridad no reflejen el estado social y no se completen con él. De modo que una legislación y un régimen que atrofie la vida local, que no la favorezca, para mí nunca es democracia, aunque lo pregonen el Sr. Canalejas: es jacobinismo, cualquier cosa, menos democracia. Y en democracia estamos todos ya, porque he dicho muchísimas veces que en España no había más que una realidad y una fuerza, que era el pueblo; que España no es una Nación que se puede gobernar, ni dirigir, ni administrar siquie-

ra, por jerarquías sociales y sobre la base de grandes patrimonios heredados ó adquiridos ni sobre clases ni sobre nada que no sea el Sufragio universal y el pueblo.» ¿No es verdad que tales palabras responden á un criterio amplio, liberal, avanzado?

Dice todavía el Sr. Maura: «Yo amo la vida local, además yo creo necesaria su restauración, y necesario su desarrollo, porque á mi juicio Poder central que asuma los cuidados y menesteres que naturalmente son de la vida local, siempre fracasará y siempre tendrá en desasosiego á los pueblos, y siempre será débil para su propio ministerio, lo mismo para aquel ministerio indiscutible y eterno que es la esencia misma del Estado, que para aquellas otras funciones de cultura y dirección eloquientemente mencionadas por el Sr. Canalejas. Y eso que diría yo de un Estado donde fuese omnipoente el Poder central, ¿cómo no lo agravare cuando hablo de un Estado en el régimen parlamentario? Pues que no es inseparable del régimen parlamentario—que todas las cosas tienen sus ventajas e inconvenientes—que el Poder ministerial tiene, aún aparte de toda corruptela; por la gravitación esencial del sistema, un contacto con el representante en Cortes, que es una impulsión inorgánica que propende naturalmente á perturbar la neutralidad y la imparcialidad de la Administración, á injectar influencias electorales desde arriba, en vez de traer desde abajo la representación popular y la vida y la savia al Parlamento?

A continuación el Sr. Maura, refiriéndose al Proyecto de ley de Administración local, objeto del debate, pronuncia estas frases: «Y en esa ley principalmente queremos establecer autonomía municipal. El Sr. Canalejas dice: ¿qué es eso de hablar de autonomía? (algunos otros lo han dicho también); allí no hay autonomía, ni autarquía, ni nada. Qué, ¿vamos á discutir palabras ó conceptos? El nombre se lo puede poner quien quiera, lo que nosotros queremos significar cuando decimos autonomía municipal, es que sean los legítimos representantes del vecindario del Municipio, tal cual es, y no otros, ni usurpados de abajo, ni impuestos de arriba, los que administren el interés comunal; que lo hagan libremente, sin otro límite que el respeto de la ley soberana de la Nación, que respondan ante el Municipio y ante los Tribunales de justicia, de ninguna manera por ingenería gubernativa, en lo que pertenece á la vida local; que la entidad permanente Municipio perdure y no perezca á manos de los temporales administradores y representantes de ella; que dispongan cuanto antes mejor y cuanto más independientemente mejor, (pero claro que no se improvisa), de una hacienda propia, de un patrimonio propio, de una vida económica suya; eso es en substancia, lo que nosotros queremos decir cuando hablamos de la autonomía.» Fíjese el lector en que el Sr. Maura no habla de ceder, de declinar, sino de restaurar; desea, anhela, intenta restaurar la vida local, y para ello afirma la

necesidad de la autonomía municipal, cuyo concepto deja explicado en los categóricos términos que acabamos de ver.

El resto del extenso discurso á que pertenecen las palabras transcritas, reitera las opiniones y convencimientos fundamentales defendidos siempre sobre el particular por el ilustre jefe del Gobierno. «Yo creo—expone—que el espíritu local, municipal, está fuera de duda, y latente ó ostensible, contrariado ó no, en muchas partes florece todavía y es vigoroso; pero aun donde parezca de él no queda ni rastro, allí está, porque está en la ley natural, porque no puede menos de estar porque esa es como aquella semilla que no se la ve germinar hasta que viene el agua y el sol de la primavera.»

Pero la reforma de la Administración local no se limita al contexto de una ley orgánica, sino á la modificación y á la derogación de leyes que particularizan, desenvolviéndola, ó desnaturalizándola, la esfera en que la vida municipal y provincial se concreta. A lo cual responde el Sr. Maura, luego de decir que para él la provincia es un órgano puramente administrativo, caracterizado por una misión muy subalterna comparada con la del Municipio: «la legislación del siglo XIX, por no hablar de otra que no rige, se habrá toda desenvuelto sin querer, sin pensar siquiera, sin proponerse respetar la órbita propia de la vida local; y en presencia de corporaciones que, en efecto, no estaban muy habilitadas para que se respetase su acción, ni daban muestras de llenar la órbita aquella, que naturalmente, delía ser uña, todas esas leyes y todos esos reglamentos habían cruzado por mil senderos y por mil muros, paredes y estoibos, el campo de la acción que acabamos de reservar ahora á la vida local. Y cuando se me da la que la ley orgánica sola no haría el milagro, yo lo confesaba, y decía que el complemento necesario de esa ley es la acomodación de las otras á lo que ella establece... O no hemos de decir que queremos restaurar la vida local, ó hemos de poner en consonancia con esta ley otras leyes, y como estas otras leyes no se pueden reformar tumultuariamente, ni incorporarse á la orgánica actual, es por lo que hay que hacer esa reforma.»

A seguida, en párrafos luminosos expresa el Sr. Maura, con detalle que excluye toda acusación de vaguedad, como á su entender, se conciernen en el proyecto de ley la diversidad ó autonomía municipal y la uniformidad de ciertos preceptos de la ley, de ciertas reglas que por igual alcanzan á todos los Municipios; tenida así cuenta de que la transformación planteada va á ser para España entera: porque «no somos partidarios, ni de que hagamos una ley para una sola comarca, dejando lo demás como está ni de que reformemos por tamaños á los Ayuntamientos y los demás contra una esquina, ni de que hagamos una clasifi-

cación poniendo á la derecha del padre los buenos, y á la izquierda los malos.»

No es cosa de que el glosador-crónista reproduzca aquí otros particulares de este discurso del Sr. Maura. Baste recordar, en confirmación de la tesis sustentada á favor del liberalismo del señor presidente del Consejo cuando ha tratado de tal suerte la cuestión local, que el discurso encierra ideas y conceptos del tenor siguiente: «La representación colectiva integra la representación; la representación colectiva adapta el órgano á aquél cuidando de que no peligre la existencia permanente en manos de temporales administradores del común; porque al cabo lo más permanente de la representación del Municipio ha de ser la delegación de las entidades, corporaciones y asociaciones que en él existen. Es un valladar contra el caciquismo.... La Hacienda municipal es tema que seguramente ha de ocasionar grandes debates ahora y después;.... hay que partir de lo que existe, porque hemos de llegar á dotar la vida local de recursos económicos sin desequilibrar ni desmembrar la Hacienda del Estado, y sin perder la consistencia del crédito público, ni la normalidad de los presupuestos. Yo no sé si en esto soy optimista, pero tengo gran fe en una cosa: yo crey que el contribuyente ha de ser muchísimo más fácil para el sacrificio que de por resultados recursos que hayan de invertirse en obras locales que el ha de presenciar y aprovechar inmediatamente, que en verter su dinero en el serpentín oscuro por donde van á parar las rentas á un tesoro que está muy lejos, allá en el odiado Madrid, para invertirse no se sabe como...» Y basta recordar, por último, que el Sr. Maura contesta á los que censuran el Proyecto de ley en la parte relativa á alcaldes de Real orden y á alcaldes corregidores, aduciendo este ejemplo: «¿hay alguno de vosotros, uno solo, que se atreva á decir que responda de que no habrá alcalde alguno en España que por espíritu político, por vicio de voluntad personal, acaso porque represente un fanatismo, una violencia de opinión, que le ha llevado á aquel cargo, por lo que sea, de propósito ó por una ineptitud incurable, no responda á esa impulsión que el Gobierno necesita ver secundada en cada pueblo? Y aún quizás más. ¿No puede haber un alcalde en una ciudad fabril que represente intereses contrapuestos á otros intereses, ora patronales, ora obreros, y que la gestión del alcalde sea la detonante para una cuestión de orden público quizás muy sangrienta? Y yo os digo: ¿qué hace el Gobierno cuando se encuentra con un alcalde de esas condiciones? Yo considero de una gravedad inmensa el que en un pueblo llegue á haber dos autoridades, el alcalde y un delegado eventual del Gobernador que comparta con él la autoridad, porque esa autoridad es casi solidaria, es muy difícil dividir-

D. Antonio Ayuso
la, y mucho más dividirla en el concepto de los administrados que incluiría en la realidad de las leyes y de los preceptos jurídicos; y por huir de la ocasión de los alcaldes corregidores enviados eventualmente, por eso hay en el proyecto muchos alcaldes de Real orden. Ya os dije que en esto el Proyecto no parece muy mal, solo que no conozco cosa mejor, y vosotros no me la dais; y mientras no me la deis, tenéis obligación de respetar el Proyecto, mientras yo le combato, porque lo estoy combatiendo yo, y creo que no puedo dar mayor prueba de sinceridad... Aun en esta parte, el discurso, las opiniones del Sr. Maura, que responden a la noción de posibilidad o realidad indispensable a todo hombre de Estado —según el acertado concepto que de la política tiene el Sr. Canovas del Castillo, otro liberal ilustre— no truncan ni destruyen la esencia del pensamiento que vivifica la totalidad del engranaje. No se desmiente el jefe del Gobierno, y a lo que sus contrarios arguyen opone la súplica, la demanda de mejora y acierto, lo cual evidencia la sinceridad misma de los propósitos que le impulsan.

El Sr. Maura ha merecido por aquél su discurso las palabras siguientes dichas por otro representante del país en la misma polémica: «En este debate ha ocurrido una cosa inaudita. Cuando después del discurso ultra-reaccionario, ultraconservador, del Sr. Canalejas, se levantaba el señor presidente del Consejo, y contendiendo con su señoría tenía que defender la autonomía de la vida local, yo, al oír esto, creía que estaba aquí todo trastocado, que nos habíamos vuelto locos, porque el Sr. Canalejas, después de su discurso, no debería sentarse en ese lado de la Cámara, sino en otro muy a la derecha, porque la nota que da el Sr. Maura era muchísimo más liberal que la que ayer el Sr. Canalejas....»

hoy palab... b... y... x... x... x.
ESCARCEOS
La Crónica si no fuera por nosotros, tendría que suprimir los apuntes, al verlos a oíver... si el que... no... Estamos de beneficio... de lo que... Y lo raro es que aun no gustando... la función, asiste asiduamente a las representaciones... Lo que sucede es que no quieren entender el argumento... Le parece mejor admirar al protagonista de su obra, el Conde, siendo consultado para escuchar su opinión sobre el proyecto de Administración local. Vamos a retrotraer a la época de Arderint... y la... Triana libre, es... solo de competencia del autor. Sabemos, que el periódico liberal

es de la misma opinión, por lo que á nosotros se refiere.

Pero, algo tiene que escribir en estos tiempos que corremos.

No habiendo motivo para criticar, se inventa.

Digalo sino al hablar de nuestra amiga.

Nuestras condiciones no nos permiten tener estos lujos mundanos.

La Crónica sostiene que nuestro periódico ha publicado un artículo sangriento sobre los calumniadores.

Ante tan rotunda afirmación debe mos preguntar.

Ve algo de censura en el referido artículo?

Quiere decirnos si los comentarios de que habla nos son imparcial y sesudamente juzgando adversos?

A parte la forma del artículo cuyo fondo pudieramos designar, si no nos parecieran demasiado pomposos los adjetivos, como filosófico-literario, y no obstante la modestia de su autor, Flavio, a buen seguro, no hallaría inconveniente en defenderte con razonamientos de los ataques que se te hicieron al considerar su humilde trabajo en los dichos aspectos.

Ataques? Decimos mal: ataques no caben contra un artículo en el cual se fustiga en justicia la ruindad de algunas almas. Y si a alguien le duele los latigazos no será ciertamente, a quien jamás haya de reprocharse haber calumniado.

El fin de la literatura es enseñar deleitando y a tal fin hemos de procurar llegar siempre que nos sea posible y en la medida de nuestras fuerzas.

Todos los que escriben en LA UNION ni cobran del presupuesto, ni quieren llegar a ese estado de relativa dependencia.

No temen pues a las cesantías.

Queda pues destruido el chiste de La Crónica.

No queremos carinos interesados, y nuestras simpatías, son hijas de sincera pasión, desprovista de móvil egoista.

Si todos los Jefes pudieran decir lo mismo!

Entonces, sería un soldado de fila el Conde de Romanones.

Y el buen viejo, a pesar de todo seguía cayendo con abinco en aquella brava llanura de asperos terrenos.

Escucha Mariano tengo que hablarte.

Dos palabras tan sólo, hijo mío, replicó este último a aquel, un día que le encontró a tiro para soltarlo, cuatro frescas, decirte que no hagas el ridículo, si oyeras bien, el ridículo por el pueblo, porque aparte de que los saben que eres como las víboras, que si abren la boca es para dejar veneno, nadie y tu menos sois quién pa' hablar mal de mi hija y del señorito Silvestre, que es lo que no habeis podido ser, vosotros, un hombre que me quiere como á un padre, como debieras quererme tú.

Yo...! —dijo vacilante Mariano.

Si, tú, descatabas, que si eres algo así me debes, ¿quién te enseñó a labrar tierra?

¿quieres probar el primer arriado? ¿quien te hizo hombre? Yo...! mas que yo...!

Así me pagas como lo eres, con infamias.

Y además —siguió zumbónicamente el señor Victor— ten un poquito de caridad ya que como diceς cosa tanta razón, soy un carcamal y un viejo cacharrón y vienes, no sirvo, ni pa' darte así...

Y el herculeo anciano propinó a su antiguo protegido una serie de golpes de padre y muy señor mio.

Rediez! señor Victor, que acto de verda gritó con voz doliente el magullado Mariano.

Levantate y abueca só desgraciado y de paso piensa mejor lo que te conviene, repuso aquél.

Y Mariano siguió camino avante, cabizbajo y triste, convirtiéndose tal vez desde aquel preciso instante en juez de su propia conciencia, iniciándose, desde esa hora en su vida olla otra cosa, la que

faticamente —hacia ya tiempo que no era un chiquillo, cuarenta y dos años había hecho por Santiago, de modo que no era ninguna criatura pa' coger el azadón y ponerse á escobar la tierra como un cerdo.

Eso son cosas de los Gobiernos —replicaba el mozo timido de vez en cuando, sin olvidar por ello los recaditos á la jarrá.

Mira Lucas —contestó Mariano— no te las tires de político por que tu seas el muñidor del pueblo. Aquí lo que hay..... es ropa tendida.

Muchacho! qué dices? —murmuraron los conturrios, acercándose al mismo.

Otra! que no vale arrimaja gritaba Lucas —que haya que dejar una sierra á marjara.

Callar, papolis, y escuchar!

Y Mariano prosiguió, con sus ribetes de orador —Dende que murió D. Anselmo sabéis tós que el Robledal quedó pa' el señorito Silvestre, ell' cuál no piensava la dehesa más que por casualidá y que comió rumbón y campechano no tiene igual en toda la comarca. Y aluego sin ambiciones ni nada. Por no ser no ha sido ni deputao. De que sus reis? No seáis primos. El día que le de la gana se asienta en las Cortes atañe de tu y tu tío y los nosotros hágamos la mar de ganas en las elecciones. Pues no sé el galchá arraigo que digamos. Pero es claro se ha cansao de que otros estén chupando lo que es suyo y se ha fijao en el señor Vitor que á mas de estar emperado con la labranza; tie en el lugar gente que le quiere y sobre lo tie una chica que es un capullo. Y el señorito con ese proceder mata don pajaros de un escopetazo emp oso Y arbolao.

Y por ultimo, se encarga á la Comisión de Obras vea el medio de atender al repudio de la actual crisis obrera, devolviéndose seguidamente la sesión.

Y que explota al padre? anadió un segundo.

Y Mariano contestó solemnemente —A ver que pasa, que si me pides que te asienta en las Cortes atañe de tu y tu tío y los nosotros hágamos la mar de ganas en las elecciones. Pues no sé el galchá arraigo que digamos. Pero es claro se ha cansao de que otros estén chupando lo que es suyo y se ha fijao en el señor Vitor que á mas de estar emperado con la labranza; tie en el lugar gente que le quiere y sobre lo tie una chica que es un capullo. Y el señorito con ese proceder mata don pajaros de un escopetazo emp oso Y arbolao.

Oye! crees tú que D. Silvestre se entiende con la chica? —replico uno.

Y que explota al padre? anadió un segundo.

Y Mariano contestó solemnemente —A ver que pasa, que si me pides que te asienta en las Cortes atañe de tu y tu tío y los nosotros hágamos la mar de ganas en las elecciones. Pues no sé el galchá arraigo que digamos. Pero es claro se ha cansao de que otros estén chupando lo que es suyo y se ha fijao en el señor Vitor que á mas de estar emperado con la labranza; tie en el lugar gente que le quiere y sobre lo tie una chica que es un capullo. Y el señorito con ese proceder mata don pajaros de un escopetazo emp oso Y arbolao.

No habiendo presentado en la Administración de Hacienda las matrículas de Industrial para el corriente año los Ayuntamientos de Mimarcos, Salmerón, Tarazona, Olmedillas, Torrubia, Villarejo de Medina, y Zoruebas, por dicha dependencia se han nombrado nuevamente delegados para la formación y recogida de dichos documentos, sin perjuicio de mantener la multa correspondiente y de sujeción al pago de los mismos.

Por la Dirección General de Contribuciones se ha resuelto la consulta que a dicho

centro tenía elevada la Administración de Hacienda de esta provincia, sobre la forma de llevar a efecto la Laza del 5 por 100 de la

retribución que grava la contribución urbana, cuya modificación se hará en los repartimientos mediante un lajeón que llevaremos

mismos, operación que efectuará la expresa

sada Administración.

Informados favorablemente por el go

bierno ciertos expedientes de arbitrios extraordinarios de los pueblos de La Toba y Tarazona, se remiten al Ministerio de la Gobernación.

Siendo varios los Ayuntamientos que hace

ya tiempo fueron multados con cien pesetas

por falta de presentación de diferentes años de cuentas municipales, por el Gobierno ci

vidal concedió un nuevo plazo de cinco días para que presenten dichas cuentas y hagan efectiva la multa, y transcurrido que

sea dicho plazo, sin haberlos cumplido, se

cursarán las órdenes oportunas a los respectivos Juzgados para la exacción de dichas multas.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo por el que

el Consistorio del año de 1907 deben satis

ferir los Ayuntamientos de esta provincia.

Se concede el plazo de veinticuatro horas para que reclame

que se den cuenta de las ofertas de este

señor.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

de la provincia, el acuerdo correspondiente al trimestre ultimo

el Repartimiento que por Contingente Pro

vincial tienen que satisfacer en el presente

año los Ayuntamientos de esta provincia.

Se ha publicado en el Boletín Oficial

Ramos, para Torrecuadrada de Valles; doña Marina Nieto y Justa, para El Ordial; doña Dolores Cristóbal Montero, para Puebla de Valles; doña Gomersinda Santamaría y González, para Robledarcas (anexo de Las Cabezas); doña Josefa Caballer y Beltrán, para Cantalojas; doña María Saiz y Sánchez, para Berniches; doña Pía Asensio y Moreno, para El Pobo; doña María de la Esperanza García y García, para Alcén; doña Eduarda Martínez Molina, para Milmarcos; doña Leonor Díez de Aragón para Romanos y doña Teofila Vizcaíno y Pajares, para Peñalver.

Vacantes

Han sido declaradas vacantes por haber sido nombrados los Maestros que las desempeñaban para Acaudilla, Santo Domingo de Mayo, en la provincia de Cuenca; Carla en la de Segovia; Valdemoro Fernández y Huermeces en esta provincial. Al saber esto los señores el consejo de si se oponen o no.

Nombramientos

Doña Mercedes Moradillo y Castro, para la de Ventosilla y Tejadilla en la provincia de Segovia; doña Cecilia Peña y Merero, para la de Francos Estevanuela en la misma provincia; doña Bernarda Ortega y Ortega para la de Torralba de Calatrava en la de Ciudad Real; doña Abundia Flores y Rodríguez, para la de Ajalvir, en la provincia Madrid; don Florencio Mariano Sánchez, para la de Torrejón del Campo; don Casimiro Vindel Regidor, para la de Sedavíos del Extremo; don Dionisio Checa Hernández, de rabes; don Juan Gómez Gómez, de Castilfarran; don Manuel Soler Broto, de Bochones de Atienza; don Fermín Pascua Otegaray de Querencia (anexo de Riva de San Justo); don Benito Alarcón Cantallops, de La Barbolla (anexo de don D. Hermenegildo Martínez Nieto), de Gascueña; don Antonio Pérez Aguilar de Villarejo de Medina; don Víctor Serrano, de Huanes de Buñarribar; don Lorenzo Selles Lledó de Morella; don Vicente Loret Mart, de Morenilla; don Justo de las Heras Gil de Tafacena; don Vicente Freire Torres, de Fuentemillán; don Félix Luis Sánchez Casanova, de Villanueva de la Torre; don Marcelino Hernández de Berzaga; don Don Marcelino Hernández de Berzaga; don José Barrio Durán, de Antequera del Duero; don Emilio Gómez de la Alcudia del Camp; don Luis Cuñat y Gil, de El Cubillo; don Antonio Carrascal de Torrebelén; don José Vicente Gómez de Campillo de Ranas; don Eugenio Garro, de Garro; y don Julián Martínez Solano, de Tortuero; en la provincia de Guadalajara.

De la misma comarca están cerradas las escuelas a causa de la habeas prescripta en aquella población, la epidemia del sarampión.

El maestro nombrado para Gallocaña en la provincia de Zaragoza, es D. Vicente Fernández Vicente Rejedor, como equivocadamente dijimos en el número anterior.

Ha sido propuesto para vocal nato de la Junta provincial de Instrucción pública nuestro particular amigo D. Rufino Abella, catedrático de Agricultura del Instituto general y Técnico de esta provincia.

Ha sido remitida á Madrid, la relación de las Escuelas y vacantes en esta provincia y que deben proveerse por el turno de oposición.

En la parte de la provincia de Madrid, se han nombrado Agentes auxiliares para la recaudación de contribuciones en el partido de Pastrana Don Pedro García Plaza, Don Mateo Ochoa Blanco, Don Jesús García Merchante y Don Valeriano Llorente Bueno.

Según se dice, hace unos días que el Presidente de esta Diputación provincial, convocó en su despacho á los empleados de la misma, con el fin de darles cuenta de la reforma de la plantilla de los mismos, manifestándose al mismo tiempo que si dentro de consideraba posergado, que podía hacer uso de la palabra, dando por resultado que no uno sino varios, fueron los que se lamentaron de dicha reforma, por creer se perjudicaba sus intereses, teniendo derechos adquiridos y se querían postergados.

Nosotros no damos crédito á esta noticia porque entendemos que es de muy poca fuerza, si no

la Diputación provincial, es la que ha trasformado la mencionada plantilla de empleados, y únicamente ante esta, es á donde deben acudir con respetuosa instancia, los empleados que se juzguen preteridos.

Si el Presidente de la Diputación ha realizado el acto á que nos referimos, y que volvemos a repetir no creemos, entonces según nuestra humilde opinión lo ha hecho con menoscabo de la autoridad de la Diputación, por ser ésta la única llamada a entender en la plantilla de sus subordinados y oír y resolver las quejas de los mismos.

Durante la tercera decena del presente mes se verificarán en la Escuela Normal de Maestras los ejercicios de realidades elementales y superiores.

Las aspirantes á dichos ejercicios pueden solicitarlas de la Dirección hasta el 19 de los corrientes.

Están Vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales de Romanones, Tierzo, Lebrancón y Escamilla, dotadas con los derechos de aranceles.

Se han posesionado de sus destinos de la Administración de Hacienda de esta provincia el oficial quinteto D. Juan Julián Arizón y el aspirante segundo D. Manuel Vallejo.

La Comisión Mixta de Recrutamiento, reclama de los Sres. Jueces municipales y Curas párrocos, relación de los mozos nacidos en el año 1897, para llevar a efecto la confrontación que previene el artículo 123 de la ley de quintas.

El martes próximo, se celebrará la solemne apertura del curso, en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, pronunciando el discurso inaugural el Presidente D. Eduardo Dato, y hará el resumen de los trabajos realizados en el curso anterior, el Secretario general, D. César Dalvara; y obviamente D. Casimiro Vindel Regidor, para la de Sedavíos del Extremo; D. Dionisio Checa Hernández, de rabes; D. Juan Gómez Gómez, de Castilfarran; D. Manuel Soler Broto, de Bochones de Atienza; D. Fermín Pascua Otegaray de Querencia (anexo de Riva de San Justo); D. Benito Alarcón Cantallops, de La Barbolla (anexo de don D. Hermenegildo Martínez Nieto), de Gascueña; D. Antonio Pérez Aguilar de Villarejo de Medina.

Se encuentra enfermo, aunque ya desapareciendo en parte la gravedad, nuestro querido y respetado amigo el Exmo. Sr. D. Antonio Hernández.

Hacemos fervientes votos por su pronto restablecimiento, pues es para nosotros una pena propia, la que en estos momentos embarga á toda la familia.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta población a nuestros queridos amigos D. Hipólito Almazáu, de Sigüenza y D. Ángel Pérez Ballescas, de Brihuega.

Está vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Viana de Jadraque, con la dotación anual de 500 pesetas.

Granero. Se vende o arriendo el citado en las Cruces número 3, de esta ciudad.

Para tratar del precio y condiciones, consu dueño D. Meliton Domínguez.

La situación para el servicio de Bagajes de la provincia, que estaba anunciada para el día 2 del próximo mes de Febrero, se ha trasladado para el día siguiente por ser aquel festivo.

Para una de las Escuelas municipales de la Corte, ha sido nombrado Maestro auxiliar nuestro estimado amigo Don Juan Mateo Sánchez de Aldeaseca de Freita.

El domingo último dejó de existir en esta población el Coronel de la Zona de Recubrimiento de esta capital, Don José Lecea Oyarvide.

Enviamos á su distinguida familia nuestro pésame.

Por Real orden que se ha publicado en la Gaceta se ha creado una nueva dependencia con el nombre de «Administración general», a cuyo cargo estarán los servicios de los Monopólios de Cerillas, Timbre y Administración de Moneda.

SUCESOS

Varios mozos de esta localidad se encontraban en la tarde del domingo ultimo jugando á la barra en la Plaza del Doctor Creus.

Al tirar dicha barra, uno de aquellos llamado Epifanio Viejo de la Asa, lo hizo con tal desgracia la suerte que escapándose y quedando de dirección, fue á parar al suelo que estaba Efraín Rosado Moreno, a quien hirió en la cabeza y le produjo hundimiento del cráneo, de cuya lesión falleció en la madrugada de dia siguiente.

El autor del hecho fué detenido y puesto a disposición del Juzgado Instructor, ingresando después en la Cárcel.

En una de las casas de mal vivir se promovió un desordenadas escándalo muy asustado por el vecino de esta ciudad Eugenio Gómez de la Cruz, quien infiltró á las pupilas de dicha casa, cuyo hecho fué puesto en conocimiento del Juzgado.

Hebido delante del juez se ha promovido otro escándalo, descomunal Román de Mingó Delgado con el dependiente del resguardo de Consuérvoa Estanislao Moreno Sarmolinos, por no permitirle esto que aquél introdujese en la población por el fielato de la Plaza de Belén, varios sacos de sal.

La oportuna intervención del Inspector Municipal llevó a que la cuestión tuviera otras consecuencias.

También se produjo otro fuerte escándalo días pasados en la calle de Albarcañez de Madrid entre Fal Conde y sus convec-

nias María Barranco, Clara Camarillo y Brigida Galvez, que fueron maltratadas por aquella.

Las ofendidas presentaron la correspondiente denuncia al Juzgado.

Cuestionando los obreros panaderos Demetrio Granizo Montero y Agustín Sánchez, vinieron a las manos y mutuamente se propinaron sendos golpes, de los cuales salieron lesionados ambos contendientes que han necesitado asistencia facultativa.

El Juzgado está encargado de dirimir la cuestión.

Pasatiempos

se acuerda que el día 15 de Agosto se celebra el sorteo de los premios de la lotería de la Comunidad de Madrid.

Mira siquiera un momento al que te prima dos tres,

y no seas tercia tercia,

para que te quiera bien.

Si notas la tercia-cuarta

de Vista, que desde ayer

me estoy dando, supondrás

que es esto más padecer

que si estuviera güiendo

un primo-tres-dos, cruel!

Así pues, todo hechicería

con tu amor causa un placer,

al que te lleva en el alma

y muere por tu querer.

Solución a la anterior:

Graña da.

LA GACETA

Los almacenes de tejidos (al detall) á precio fijo
DE
VICENTE MADRIGAL
 PLAZA MAYOR, 1, 2 Y 3

No tienen competencia posible en Guadalajara.

Además de ser la casa más acreditada y la que más barato vende por su sistema serio y formal, devuelve á todo comprador un diez por ciento de los precios marcados, resultando que se regala la venta de tres días al mes.

Plaza Mayor, 1, 2 y 3.—Almacenes en el principal

DIAVOLO (JUEGO DE MODA)

Se vende en la papelería
 y Objetos de escritorio de
ENRIQUE BURGOS

MAYOR BAJA, 69.—GUADALAJARA

REGALOS á los compradores durante los
 meses de Noviembre y Diciembre

COMPRA-VENTA MERCANTIL

DINERO por alhajas, toda clase de efectos
 y papeletas del Monte de Piedad.

La casa más antigua y de más alta tasación
 y la que menos intereses cobra.

Venta de efectos vencidos.

Calle del Dr. Mayoral, 8 (antes del Reloj)

GUADALAJARA

NUEVA OFICINA DE FARMACIA DE DON ANTONIO VICENTI

GUADALAJARA

Mayor alta, 15 (Frente al Teatro)

Se halla perfectamente surtida de todos los medicamentos conocidos hasta la fecha; de inyecciones hipodérmicas, sueros medicinales, específicos y aguas minerales nacionales y extranjeras; ortopedia y cura antiséptica de la acreditada marca Clausolles, premiada con medalla de oro en la exposición internacional de Viena de 1904. También se obtiene en el acto oxígeno puro.

El dueño de esta Farmacia se encarga de toda clase de análisis, tanto cuantitativos como cualitativos, y como representante en esta provincia del Gran Bazar Médico establecido en Madrid, Carretas, 33, ofrece en venta los artículos que aquél expende al precio de su catálogo, que se halla de manifiesto en esta casa.

ULTRAMARINOS

DE FRANCISCO AYDAPÚS TORRES
 MAYOR ALTA, 6

Especialidad en toda clase de vinos y licores, tanto del país como extranjeros.

La Aragonesa

Venta de curtidos y cortes apurados

Fabricación especial de suela de albarcas para esta casa, que tan favorecida es del público en general.

Crema y betunes para el calzado.

9—MAYOR ALTA—9

Farmacia, Droguería y Perfumería

DE LA VIUDA DE BARTOLOMÉ

Específicos nacionales y extranjeros.—Curas antisépticas.—Oxígeno puro se obtiene en el acto.—Productos químicos y farmacéuticos.—Carburo de calcio.—Alcohol desnaturalizado.—Encendedores automáticos á 1'50 uno.—Alcohol metálico.

Barnices y pinturas desde 0'25.

Mayo baja, 7.—GUADALAJARA

ESPUMOSOS HERRANZ

REFRESCOS INGLESES

18, Alcalá, 18, (Frente á la Equitativa)

— MADRID —

EL GRAN COMERCIO DEL RINCÓN

El mejor de su clase en géneros de abrigo
 y en toda clase de tejidos y grandes
 novedades para señora y caballero

Rufino de Lucas

(SUCESOR DE FRANCISCO JUSTEL)

Plaza mayor (portales nuevos) 21, 22, 23 24

GUADALAJARA

ESTÁ PROBADO Y NO HAY QUIEN LO DUDE!

La Casa donde se viste mejor y más barato,
 es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

dónde encontrarán gran surtido en paños, tricot y pañas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Capas y pellizas á precios sumamente baratos

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de J. Gordo

ALCALÁ DE HENARES

Casa en Sigüenza, Villegas, 7, EL GLOBO

ACETILENO TABERNÉ

GUADALAJARA

A los consumidores de Carburo de calcio:

Las recientes inundaciones, arrasando varias fábricas de Carturo de calcio, han originado una escasez tal; que la producción es insuficiente para normalizar el consumo.

En vista de las nuevas condiciones de las fábricas, el precio de Carburo de calcio en esta casa, será de 0'75 pesetas kilo, hasta tanto que sea normalizada la situación.

I. Taberné—Parada de coches

CERRAJERO MECÁNICO

EVARISTO AYUSO

Colocación y reparación de cierres metálicos y cortinas de máquina.

Se hacen y colocan herrajes de seguridad y aparatos de electricidad.

Plaza de San Miguel, 7.—Madrid

TALLER DE ENCUADERNACION

DE
Marcos García del Castillo

Plaza de San Esteban (Correos), 3

Se hacen toda clase de trabajos de encuadernación, carpetas y cajas de cartón, á precios módicos.

COMPRA-VENTA MERCANTIL

DINERO por alhajas, ropas, muebles y efectos

Interés el 1 ó 2 POR CIENTO, por alhajas verdad y papeletas del Monte de Piedad. Según la importancia de las operaciones.

Esta casa es la que puede cobrar menos intereses en todas sus operaciones y ofrecer mayores garantías verdad, que ninguna otra.

Venta de objetos vencidos

Reserva absoluta.—ESTUDIO, 10, BAJO

FRUTOS COLONIALES

de Juan Fernández

(Sucedor de Viuda de Ruiz)

Mayo alta, 32.—Guadalajara

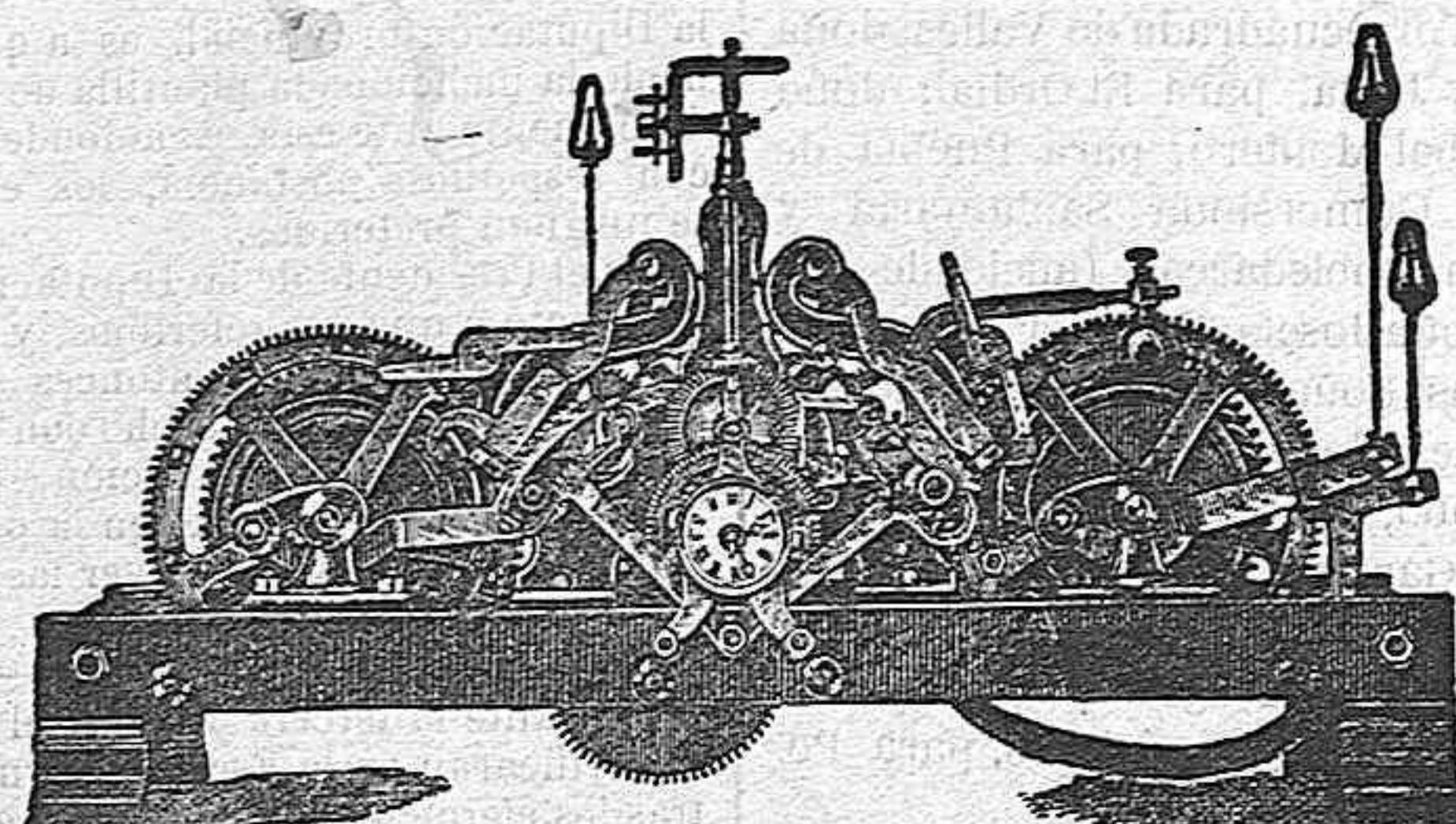
ALMACÉN DE MUEBLES, CAMAS Y SILLAS

DE

Manuel Taberné

Variado surtido en camas de hierro doradas y nikeladas y de madera, somiers y jergones de muelles, cómodas y espejos, mesas y sillas para comedor y despacho, idem para gabinete, mecedoras de rejilla y lona, lavabos y tocadores, batería de cocina, material eléctrico, telas metálicas, cribas, palas y horcas, baules y maletas e infinitud de artículos.

MAYOR BAJA, 26.—GUADALAJARA



RELOJERÍA Y TALLER DE COMPOSTURAS DE Benito Sánchez

→→→. MAYOR ALTA, 13.—GUADALAJARA ←←←

El duño de este antiguo establecimiento se encarga de hacer toda clase de instalaciones por complicadas que sean en relojes de torre de horas, medias, cuartos de hora y repetición de las mismas. Reloj con repique de campanas. Todos estos relojes son de Fabricación Suiza.

SE GARANTIZAN POR CINCO AÑOS.—Catálogo gratis á quien lo solicite

Casa fundada en el año 1875

AGUARDIENTE

Si lo queréis de excelente calidad, dirigiros á Filomena Torres, calle de Madrid, 27, Guadalajara, que lo facilita CON GUIA á los siguientes precios:

Pesetas

Alcohol anisado de 40 grados, arroba. 29'60
 Triple anís de 19 id, id..... 15'00
 Aguardiente superior de 17 id, id..... 12'00

Nota. Siendo los pedidos de 32 litros ó más, se reparte á domicilio á los pueblos que no distan de Guadalajara más de 30 kilómetros, aumentando 50 céntimos en arroba. Si los pedidos son de 64 litros ó más, no se carga nada por el servicio á domicilio.

Otra. Se advierte á los de los pueblos próximos á la carretera de Guadalajara á Uceda, á Brihuega-Cifuentes y á Pastrana-Sacedón, que por precios sumamente económicos conducirán los coches que hacen el recorrido, los pedidos que hagan.

Otra. No se despachan cantidades menores de 16 litros.

ULTRAMARINOS

DE
 Francisco García Soria

Mayor Alta, núm. 8.

Casa especial en géneros finos.

Vinos y licores, embutidos y alpargatas.

CARNECERÍA DE ISIDORO MOLINA

MAYOR ALTA, 1

Se vende carne especial de vaca á precios sumamente baratismos.

La Catalana

Compañía Española de seguros contra incendios y explosiones de todas clases á prima fija.—Más de 42 años de existencia.—Domiciliada en Barcelona.

Representantes.—Pastrana: D. Enrique Ochoa y D. Angel Crespo.—Almoguera: D. Gumersindo Villalva.—Corrales: don Agustín Cambrón.—Salmerón: D. José Criado y D. Manuel Rincón.—Molina: D. Victor de la Fuente.—Sigüenza: don Mariano Merino y D. Antonio Algorta.—Cifuentes: D. Gerardo Oñate.—Canredondo: D. Julián Escrivano.—Brihuega: don José Cerro.

Garantías: Pesetas 26.500.000.—Capitales asegurados: 4.500.676.580 pesetas.—Pólizas emitidas hasta la fecha: 218.000.—Representaciones en todas las provincias y pueblos importantes de España.—Subdirección en Guadalajara, á cargo de D. J. BAYÓN DE DIOS.

Plaza de Marlasca, 3

Esta compañía es la que mayor número de siniestros paga en esta provincia.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

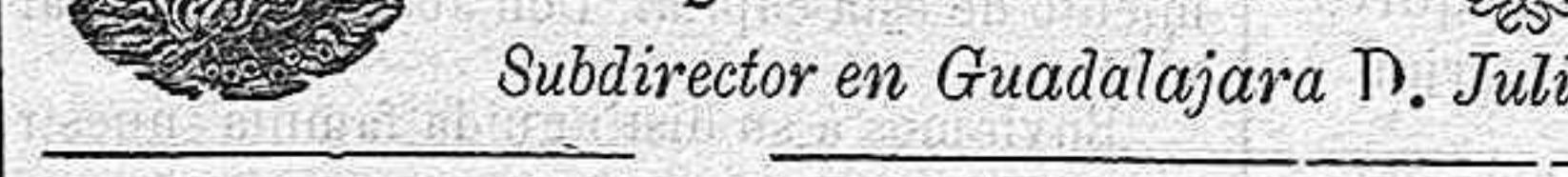
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

43 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA

Seguros contra INCENDIOS

Subdirector en Guadalajara D. Julián Ramírez, Plaza D. Pedro, 1



LA FÉ
 Funeraria de L. Fernández

MAYOR BAJA 20 DUPLICADO
 GUADALAJARA

En esta Agencia fúnebre se encuentran toda clase de artículos relacionados con el servicio á que se dedica.

Ataúdes y urnas fúnebres de madera, plomo y zinc. Variedad en formas, clases y precios. Arcas sepulcrales de zinc, plomo y madera para mausoleos y panteones de fábricas. Camas imperiales. Esquelas de invitación. Lápidas y marcos para nichos, panteones y otros adornos de cementerio. Se encarga de amortajar los cadáveres, embalsamientos, exhumaciones y traslados dentro y fuera de la capital.

ANTONIO PAJARES SASTRE

Participa á su distinguida y antigua clientela que acaba de recibir grandes novedades en géneros para trajes y abrigos.

→→→ NOTA DE PRECIOS ←←←

Traje de americana	desde	40	pesetas
Gabanes última novedad	íd.	45	—
Trajes de frac	íd.	130	—
Idem de levita	íd.	110	—
Capas	íd.	40	—
Chalecos de fantasía	íd.	12'50	—
Pantalones	íd.	12'50	